



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° = 12809

BUENOS AIRES, 16 NOV 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004652-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor IGNACIO NICOLÁS DI PIETRO, Documento Nacional de Identidad N° 24.916.503, Matrícula Provincial N° 19.021, como Director Técnico de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.,

OS

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° = 12809

con domicilio en la Ruta 8 Km. 60, Calle 10 N° 169 entre 9 y 11, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de junio de 2016.


ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA INÉS MENDIOLA, Documento Nacional de Identidad N° 27.697.642, Matrícula Provincial N° 19.447, como Directora Técnica de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., con domicilio en Calle 10 N° 169, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004652-16-0

DISPOSICIÓN N°
- 12809

ew


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.